ECONOMIST & JURIST



Diego Fierro Rodríguez Letrado de la Administración de Justicia



El Rey no puede rechazar firmar una ley de amnistía

El **papel del Rey Felipe VI** en la firma de una eventual ley de amnistía relacionada con los hechos vinculados al proceso independentista catalán que alcanzó su apogeo el 1 de octubre de 2017 está **intrínsecamente ligado a los principios fundamentales incluidos en la Constitución Española** y a su rol en el sistema de monarquía parlamentaria.

En primer lugar, es crucial recordar el **artículo 56.3 de la Constitución Española**, que dispone que " **la persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad**. Sus actos estarán siempre refrendados en la forma establecida en el artículo 64, careciendo de validez sin dicho refrendo, salvo lo dispuesto en el artículo 65.2". Estas disposiciones consagran un marco jurídico claro en cuanto a la posición del Rey y la forma en que se realizan sus actos.

La "inviolabilidad" del Rey es un concepto que resalta su alta dignidad como jefe del Estado y su estatus particular dentro del sistema constitucional. Esta protección se refiere a la persona del Rey y